

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6931** *HOTEL SANTANDER VALDECILLA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SANCONEXT HOSPITALITY, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "LME"), se hace público que el socio único de Hotel Santander Valdecilla, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y la totalidad de los socios de Sanconext Hospitality, S.L. (Sociedad Absorbida) aprobaron en fecha 15 de diciembre de 2025 la fusión por absorción de la sociedad Sanconext Hospitality, S.L., por parte de Hotel Santander Valdecilla, S.L.U., fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la LME, en relación con el artículo 56.1 de la LME (la "Fusión"), que conllevará la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dicha sociedad a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión de fecha 29 de octubre de 2025 modificado parcialmente en virtud del complemento de subsanación de fecha 7 de noviembre de 2025, ambos emitidos por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervenientes en la Fusión.

Del mismo modo, se informa de los derechos de protección que corresponden a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 13 de la LME.

Igualmente, se hace constar expresamente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, el derecho que asiste al socio único de la Sociedad Absorbente, a los socios de la Sociedad Absorbida y a los acreedores de las sociedades intervenientes en la Fusión a obtener de manera gratuita en el domicilio social de las sociedades intervenientes, el texto íntegro del acuerdo de Fusión adoptado y los balances de fusión presentados.

En Madrid, 16 de diciembre de 2025.- Por Sanconext Hospitality, S.L. Don Jean-François Mabrut como Administrador Solidario y, por Hotel Santander Valdecilla, S.L.U., su Administrador Solidario, Don Eduardo Irígoras Olabarría.

ID: A250059341-1